



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTO SEMIFILIO

CLAVE: SEM002203

FECHA EXPEDICIÓN

14-enero-2022

FOLIO TRÁMITE: 140007

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ORTIZ GOMEZ J. MOISES

EXTERIOR: 23

INTERIOR:

UBICACIÓN: HU DAL GO

COLONIA: SAN SEBASTIANITO

CALLE CRUCE 1: PINO SUAREZ

CALLE CRUCE 2: 16 DE SEPTIEMBRE

GIRO: VARIOS

BOCA, PUÑAS COLADAS CANTABITOS SI ALCOHOL

SUPERFICIE: 1.50

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 157

IMPORTE: \$1,725.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

LUNES NO TRABAJA

## DIAS DE TRABAJO

MARTES NO TRABAJA

VIERNES

31

DE:

07:00:13 p

A:

11:59:13 p

MIERCOLES NO TRABAJA

SABADO

31

DE:

07:00:13 p

A:

11:59:13 p

JUEVES NO TRABAJA

DOMINGO

31

DE:

07:00:13 p

A:

11:59:13 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIA DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTE

ORTIZ GOMEZ J. MOISES

P.D.

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de combustible y parafina.
- El autorizado ni el titular del permiso a instalar puestos.
- Estaré fijarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijuelas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfondo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.